



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 16

DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 Superior, 34 del Decreto 170 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece que son atribuciones de los alcaldes, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que corresponde al Alcalde Mayor como primera autoridad en el Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con el parágrafo 3° del artículo 6° del Código Nacional de Tránsito - Ley 769 de 2002-, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas y vehículos por las vías públicas, garantizando el desplazamiento satisfactorio dentro de los márgenes de seguridad y tranquilidad que exige el orden público.

Que el artículo 6° del Decreto 170 de 2001, indica que el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros, es aquél que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a ésta vinculado, para recorrer total o parcialmente una o más rutas legalmente autorizadas.

Que el artículo 32 ibidem indica sobre la modificación de la ruta que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta podrán solicitar la modificación de esta, por una sola vez, pero en ningún caso la longitud y recorrido de la ruta modificada podrá tener alteración de más del 10% sobre la ruta original, ya sea por exceso o por defecto y

Página 1 de 16



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 2 de 16

DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

no podrá desplazarse más de un terminal. La autoridad metropolitana, distrital y municipal juzgará la conveniencia de autorizarlo.

La modificación solicitada deberá estar sustentada en un estudio técnico que justifique la necesidad de atender una demanda de usuarios insatisfecha.

Que la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA LTDA – COINTRACAR LTDA adjudicatario y operario de la Ruta 37, quien, en fecha 5 de marzo de 2025, radicó ante el correo institucional transportepublico@transitocartagena.gov.co, solicitando al Departamento Administrativo de Tránsito y transporte que estudiará la posibilidad de legalizar el recorrido actual de la ruta 37, y de ser posible adicionar otros sectores que quedaron sin cobertura de transporte público, dado que cuando se estaban construyendo las obras del Sistema del Transporte Masivo de Cartagena, el recorrido autorizado mediante los Actos Administrativos Pertinentes se modificó y ya no es posible que retorne a su recorrido inicial. Así las cosas, esta ruta lleva operando más de Quince (15) años con el recorrido actual y con el cual da cobertura a todos los barrios y zonas antes mencionadas.

Además de lo anterior, con la salida de circulación de la ruta 35 de la empresa **COINTRACAR LTDA**, quedaron sin un eficiente servicio de transporte público colectivo pasajeros los siguientes barrios y sectores de la ciudad de Cartagena; El Socorro, Plan 400, Plan 282, Plan 332, Plan 250, Los Jardines, La Consolata, Ciudadela 2000, Nelson Mandela y sus sectores Villa Corelca, Los Trupillos, El Edén, El Progreso, Belén, Las Colinas, Los Millos, Andrés Pastrana, Villa Liduvina, Las Vegas y 18 de Enero, El Nazareno, Sectores Unidos, La Sierrita y La Florida, lo cual afecta una población aproximada de Cien Mil (100.000) habitantes. La situación anterior, al parecer, está ocasionando la proliferación de estaciones de vehículos que presten el servicio informal (moto taxis, colectivos, servicio especial haciendo de colectivo, jeeps, etc.), Igualmente, mediante oficio con radicado EXT-AMC-25-0038713 de fecha 31 de marzo de 2025 la

Página 2 de 16



DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

Junta de Acción Comunal de la comunidades como Villa Hermosa, Nelson Mandela y Policarpa, solicitaron la cobertura en algunas zonas y vías específicas de estos barrios puesto que en la actualidad tienen que desplazarse a pie por largas distancia para tomar el servicio de transporte colectivo.

Que mediante las Resoluciones No-204 de marzo 06 de 1990, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias le otorgo Licencia de Funcionamiento a la Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena LTDA, COINTRACAR, para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor por el termino de diez (10) años, a través de las Resoluciones No- 277 de marzo 17 de 1992, 711 de noviembre 29 de 1990 y 2551 de diciembre 29 de 1994, se autorizó a la Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena LTDA COINTRACAR , la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las rutas 35,36 y 37.

Que, en consonancia con lo expuesto, se considera necesario adoptar las medidas recomendadas por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte -DATT, relacionadas con la modificación de la **RUTA 37 SIMON BOLIVAR- SAN FERNANDO - SOCORRO- AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-CENTRO Y VICEVERSA**, y en consecuencia el aumento de la capacidad transportadora de los vehículos que operan este recorrido.

Que el recorrido actual de la ruta 37 SIMON BOLIVAR- SAN FERNANDO -SOCORRO- AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-CENTRO Y VICEVERSA es el siguiente:

DESCRIPCION DEL RECORRIDO DE LA RUTA 37 (ACTUAL) *La Ruta 37 Simón Bolívar –San Fernando –Socorro – Av. Pedro de Heredia – Centro y Viceversa, en la*



DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

actualidad presta el Servicio de Transporte Publico Colectivo dividida de la siguiente manera:

PRIMER RECORRIDO RUTA 37: VILLAGRANDE - SAN FERNANDO – SOCORRO Y VICEVERSA. Salida: *inicia en la rotonda del Barrio El Pozón, al lado de la EDS PETROMIL PDS San Rafael por la Variante Cartagena hacia el Puente de Turbaco, donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center) hasta llegar a Calle 15 donde se gira a la derecha llegar a la Intersección con la Carrera 71 donde se gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54 carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al Puente de la Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida Santander llegando y subiendo el Puente Romero Aguirre de crespó.*

Retorno: *Calle 60 de Canapote y siguiendo hasta la Carrera 17, permaneciendo en la Carrera 17 hasta la Intersección con la Carrera 14, donde gira a la derecha sobre la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) donde gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta llegar a la Intersección con la Calle 15 donde gira a la izquierda sobre la Calle 15 y permaneciendo en esta hasta llegar a la Intersección con la carrera 83 donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83*



DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

*hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle) 31 hasta el Puente de la Intersección entre la Troncal del Caribe y la Variante Cartagena para tomar la Variante Cartagena hacia la Glorieta del Barrio El Pozón donde finalizan su recorrido. **Este recorrido es cubierto por Treinta y Tres (33) vehículos, desde las 4:00 am, con un intervalo de 10 minutos entre cada vehículo.***

SEGUNDO RECORRIDO RUTA 37: SOCORRO - SAN FERNANDO - MÁNDELA Y VICEVERSA. Salida: Inicia el recorrido en la Terminal de Despacho de COINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, tomando la Vía Troncal del Caribe (Calle 31), hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center), permanece en esta hasta girar a la izquierda en la Calle 4 y luego gira a la derecha en la carrera 84, gira a la izquierda en la calle 3 y gira a la derecha en la carrera 89, hasta llegar a la Calle 1 donde dan la vuelta para retornar por la misma carrera 89 hasta la calle 3 donde gira a la izquierda, doblando nuevamente a la izquierda en la carrera 85, permaneciendo en esta hasta llegar a la “Esquina del Bombeo” del Barrio Nelson Mandela donde giran a la derecha tomando la Vía que conecta con el barrio Nueva Venecia hasta llegar a la Carrera 78 en la que permanece conectando con la Carrera 80 hasta llegar a la intersección con la Calle 15 donde se gira a la derecha llegar a la Intersección con la Carrera 71 donde se gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54 carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al Puente de la Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida



DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

Santander hasta la intersección con la Calle 47, donde gira a la derecha hacia la Calle 47.

Retorno: *Calle 47 hasta girar a la derecha en la Carrera 14, la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) donde gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta llegar a la Intersección con la Calle 15 donde gira a la izquierda sobre la Calle 15 y permaneciendo en esta hasta llegar a la Intersección con la carrera 80 donde gira a la derecha sobre la Carrera 80 continuando por la Carrera 78 (subida al Barrio El Nazareno) y continuando por la Carrera 78 hasta la Vía que conecta el barrio Nueva Venecia con el Barrio Nelson Mandela en la “Esquina del Bombeo” girando a la izquierda en la carrera 85 y al llegar a la calle 1D donde se gira a la derecha y al llegar a la carrera 88 gira a la derecha hasta llegar a la calle 1 donde gira la izquierda hasta llegar a la carrera 89, allí gira a la izquierda llegando a la calle 3 donde gira a la izquierda y luego a la derecha en la carrera 84 hasta llegar a la calle 4 donde gira la izquierda y al llegar a la carrera 83 se gira a la derecha permaneciendo en esta hasta llegar la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la Terminal de Despacho de COINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, donde finalizan el recorrido. **Este recorrido es cubierto por Veinte (20) vehículos, desde las 4:00 am, con un intervalo de 15 minutos entre cada vehículo.***

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 32 del Decreto 170 de 2001, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT, se elaboró estudio técnico, que sustenta la modificación de la Ruta 37 BARRIO SIMON BOLIVAR- SAN



DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

FERNANDO-SOCORRO-AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-CENTRO Y VICEVERSA.

A continuación, se establecen recomendaciones de este Departamento, sobre la necesidad de la modificación:

1. Aumentar en treinta y cinco (35) vehículos el parque automotor para operar el recorrido, lo que equivale a permitir una capacidad máxima de operación en noventa y cuatro (94) vehículos para cubrir la ruta 37 BARRIO SIMON BOLIVAR- SAN FERNANDO-SOCORRO-AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-CENTRO Y VICEVERSA.
2. Modificar de oficio de acuerdo con el estudio técnico, el recorrido de la ruta 37 BARRIO SIMON BOLIVAR- SAN FERNANDO-SOCORRO-AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-CENTRO Y VICEVERSA, adjudicada a la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA LTDA COINTRACAR.
3. Establecer el recorrido con las siguientes características:

PRIMER RECORRIDO RUTA 37: VILLAGRANDE - SAN FERNANDO – SOCORRO Y VICEVERSA. ***Salida:*** Se inicia en la rotonda del Barrio El Pozón, al lado de la EDS PETROMIL PDS San Rafael por la Variante Cartagena hacia el Puente de Turbaco, donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center) hasta llegar a Calle 15 donde se gira a la derecha llegar a la Intersección con la Carrera 74 girando a la derecha por sobre la Carrera 74 (Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, antes Colegio Ana María Pérez de Otero), siguiendo por la Carrera 76A, girando a la derecha para tomar la Calle 19E hasta la Carrera 79, girando a la izquierda por la carrera 79, cruzando la Calle 20 hasta la intersección con la carrera 76 B, para tomar la carrera 76 B, hasta llegar a la Calle 25, se gira a la izquierda sobre la Calle 25 hasta llegar la intersección semafórica de la carrera 71 (La Roan - Colegio Juan José Nieto), girando a la derecha sobre la carrera 71, tomando la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro



DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54 carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al Puente de la Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida Santander llegando y subiendo el Puente Romero Aguirre de Crespo.

Retorno: Calle 60 de Canapote y siguiendo hasta la Carrera 17, permaneciendo en la Carrera 17 hasta la Intersección con la Carrera 14, donde gira a la derecha sobre la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) , hasta la intersección semaforica de la Carrera 71 con Calle 25 (La Roan - Colegio Juan José Nieto), girando a la izquierda sobre la Calle 25, siguiendo por la Calle 25 para luego girar a la derecha Carrera 76A, manteniéndose en la carrara 76A hasta llegar a la Calle 20, donde se gira a la izquierda para tomar la Calle 20 hasta la intersección con la Carrera 79, girando a la derecha para tomar la Carrera 79, luego girando a la derecha para seguir por la Calle 19E hasta llegar a la Carrera 76A, girando a la izquierda para tomar la Carrera 76A, siguiendo por la Carrera 76A para tomar la carrera 74 hasta llegar a la intersección con la Calle 15 (Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, antes Colegio Ana maría Pérez de Otero), donde gira a la izquierda sobre la Calle 15 y permaneciendo en esta hasta llegar a la Intersección con la carrera 83 donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle) 31 hasta el Puente de la Intersección entre la Troncal del Caribe y la



DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

Variante Cartagena para tomar la Variante Cartagena hacia la Glorieta del Barrio El Pozón donde finalizan su recorrido.

SEGUNDO RECORRIDO RUTA 37: SOCORRO - SAN FERNANDO - MÁNDELA Y VICEVERSA. **Salida:** Inicia el recorrido en la Terminal de Despacho de COINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, tomando la Vía Troncal del Caribe (Calle 31), hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center), permanece en esta hasta girar a la izquierda en la Calle 4 y luego gira a la derecha en la carrera 84, gira a la izquierda en la calle 3 y gira a la derecha en la carrera 89, hasta llegar a la hasta llegar a la calle 3 con calle 70 del Barrio Policarpa donde dan la vuelta para retornar por la misma carrera 89 hasta la calle 3 donde gira a la izquierda, doblando nuevamente a la izquierda en la carrera 85, permaneciendo en esta hasta llegar a la “Esquina del Bombeo” del Barrio Nelson Mándela donde giran a la derecha tomando la Vía que conecta con el barrio Nueva Venecia hasta llegar a la Carrera 78 en la que permanece conectando con la Carrera 80 hasta llegar a la intersección con la Calle 15 donde se gira a la izquierda en Calle 15, permaneciendo en esta hasta llegar a la llegar a la Carrera 71, donde se gira a la derecha en la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54 carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al Puente de la Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida Santander hasta la intersección con la Calle 47, donde gira a la derecha hacia la Calle 47.

Retorno: Calle 47 hasta girar a la derecha en la Carrera 14, la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y



DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) donde gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta llegar a la Intersección con la Calle 15 donde gira a la izquierda sobre la Calle 15 hasta llegar a la Carrera 80, donde se gira a la derecha sobre la Carrera 80 y continuando sobre la Carrera 80 siguiendo por la Carrera 78 (subida al Barrio El Nazareno) y continúa por la Carrera 78 hasta la Vía que conecta el Barrio Nueva Venecia con el Barrio Nelson Mandela en la “Esquina del Bombeo” girando a la izquierda en la carrera 85 y al llegar a la calle 1D donde se gira a la derecha y al llegar a la carrera 88 gira a la derecha hasta llegar a la calle 1 donde gira la izquierda hasta llegar a la carrera 89, donde gira a la derecha hasta llegar a la calle 3 con calle 70 del barrio Policarpa, donde dan la vuelta para retornar por la misma carrera 89 hasta la calle 3 de Nelson Mandela donde gira a la izquierda y luego a la derecha en la carrera 84 hasta llegar a la calle 4 donde gira la izquierda y al llegar a la carrera 83 se gira a la derecha permaneciendo en esta hasta llegar la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la Terminal de Despacho de COINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, donde finalizan el recorrido.

Que, en consonancia con lo expuesto, se considera necesario adoptar las medidas recomendadas por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT, relacionadas con la modificación de la ruta 37 BARRIO SIMON BOLIVAR- SAN FERNANDO-SOCORRO-AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-CENTRO Y VICEVERSA, y en consecuencia el aumento de la capacidad transportadora de los vehículos que operan este recorrido.

Que, en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 11 de 16

DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Objeto. El objeto del presente Decreto es modificar el recorrido de la ruta 37 BARRIO SIMON BOLIVAR- SAN FERNANDO-SOCORRO-AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-CENTRO Y VICEVERSA, adjudicada a la Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena LTDA COINTRACAR.

ARTICULO 2°. Modificación. Modifíquese el recorrido de la ruta 37 BARRIO SIMON BOLIVAR- SAN FERNANDO-SOCORRO-AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-CENTRO Y VICEVERSA, adjudicada a la Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena LTDA COINTRACAR, como se detalla a continuación:

PRIMER RECORRIDO RUTA 37: VILLAGRANDE - SAN FERNANDO – SOCORRO Y VICEVERSA. Salida: *Se inicia en la rotonda del Barrio El Pozón, al lado de la EDS PETROMIL PDS San Rafael por la Variante Cartagena hacia el Puente de Turbaco, donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center) hasta llegar a Calle 15 donde se gira a la derecha llegar a la Intersección con la Carrera 74 girando a la derecha por sobre la Carrera 74 (Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, antes Colegio Ana María Pérez de Otero), siguiendo por la Carrera 76A, girando a la derecha para tomar la Calle 19E hasta la Carrera 79, girando a la izquierda por la carrera 79, cruzando la Calle 20 hasta la intersección con la carrera 76 B, para tomar la carrera 76 B, hasta llegar a la Calle 25, se gira a la izquierda sobre la Calle 25 hasta llegar la intersección semafórica de la carrera 71 (La Roan - Colegio Juan José Nieto), girando a la derecha sobre la carrera 71, tomando la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54*

Página 11 de 16



DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al Puente de la Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida Santander llegando y subiendo el Puente Romero Aguirre de Crespo.

Retorno: *Calle 60 de Canapote y siguiendo hasta la Carrera 17, permaneciendo en la Carrera 17 hasta la Intersección con la Carrera 14, donde gira a la derecha sobre la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) , hasta la intersección semafórica de la Carrera 71 con Calle 25 (La Roan - Colegio Juan José Nieto), girando a la izquierda sobre la Calle 25, siguiendo por la Calle 25 para luego girar a la derecha Carrera 76A, manteniéndose en la carrara 76A hasta llegar a la Calle 20, donde se gira a la izquierda para tomar la Calle 20 hasta la intersección con la Carrera 79, girando a la derecha para tomar la Carrera 79, luego girando a la derecha para seguir por la Calle 19E hasta llegar a la Carrera 76A, girando a la izquierda para tomar la Carrera 76A, siguiendo por la Carrera 76A para tomar la carrera 74 hasta llegar a la intersección con la Calle 15 (Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, antes Colegio Ana María Pérez de Otero), donde gira a la izquierda sobre la Calle 15 y permaneciendo en esta hasta llegar a la Intersección con la carrera 83 donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle) 31 hasta el Puente de la Intersección entre la Troncal del Caribe y la Variante Cartagena para tomar la Variante Cartagena hacia la Glorieta del Barrio El Pozón donde finalizan su recorrido.*



DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

SEGUNDO RECORRIDO RUTA 37: SOCORRO - SAN FERNANDO - MÁNDELA Y VICEVERSA: ***Salida:*** Inicia el recorrido en la Terminal de Despacho de COINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, tomando la Vía Troncal del Caribe (Calle 31), hasta llegar a la intersección con la Carrera 84 (Centro Comercial San Fernando) donde gira a la izquierda sobre la Carrera 83 (Home Center), permanece en esta hasta girar a la izquierda en la Calle 4 y luego gira a la derecha en la carrera 84, gira a la izquierda en la calle 3 y gira a la derecha en la carrera 89, hasta llegar a la hasta llegar a la calle 3 con calle 70 del Barrio Policarpa donde dan la vuelta para retornar por la misma carrera 89 hasta la calle 3 donde gira a la izquierda, doblando nuevamente a la izquierda en la carrera 85, permaneciendo en esta hasta llegar a la “Esquina del Bombeo” del Barrio Nelson Mándela donde giran a la derecha tomando la Vía que conecta con el barrio Nueva Venecia hasta llegar a la Carrera 78 en la que permanece conectando con la Carrera 80 hasta llegar a la intersección con la Calle 15 donde se gira a la izquierda en Calle 15, permaneciendo en esta hasta llegar a la llegar a la Carrera 71, donde se gira a la derecha en la Carrera 71 hasta la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Centro Comercial La Plazuela), luego gira a la izquierda tomando la Calle 31 hasta la intersección con la Transversal 53 (Ronda Real), donde gira a la izquierda tomando la transversal 54 carril derecho por la diagonal 31A de la Avenida Pedro Heredia, continua por la Avenida Pedro de Heredia hasta llegar al Puente de la Transformación (Monumento India Catalina) donde gira a la derecha tomando la Avenida Rafael Núñez hasta la Intersección con la Avenida Santander - Sector Las Tenazas (Carrera 1) donde gira a la derecha sobre la Avenida Santander hasta la intersección con la Calle 47, donde gira a la derecha hacia la Calle 47.

Retorno: Calle 47 hasta girar a la derecha en la Carrera 14, la Carrera 14 de Torices hasta la Intersección con la Avenida Pedro de Heredia (Calle 31), cruzándola, y permaneciendo en la Carrera 14 (Calle Real del Espinal), hasta llegar a la calle 30 donde gira a la izquierda, hasta llegar a la Avenida Pedro de Heredia sobre la calle 31A hasta llegar al Sector Bomba del Amparo por la Calle 31, tomando luego la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta la intersección con la Carrera 71 (Centro Comercial La Plazuela) donde gira a la derecha tomando la Carrera 71 hasta llegar a la Intersección con la Calle 15



DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

donde gira a la izquierda sobre la Calle 15 hasta llegar a la Carrera 80, donde se gira a la derecha sobre la Carrera 80 y continuando sobre la Carrera 80 siguiendo por la Carrera 78 (subida al Barrio El Nazareno) y continúa por la Carrera 78 hasta la Vía que conecta el Barrio Nueva Venecia con el Barrio Nelson Mandela en la “Esquina del Bombeo” girando a la izquierda en la carrera 85 y al llegar a la calle 1D donde se gira a la derecha y al llegar a la carrera 88 gira a la derecha hasta llegar a la calle 1 donde gira la izquierda hasta llegar a la carrera 89, donde gira a la derecha hasta llegar a la calle 3 con calle 70 del barrio Policarpa, donde dan la vuelta para retornar por la misma carrera 89 hasta la calle 3 de Nelson Mandela donde gira a la izquierda y luego a la derecha en la carrera 84 hasta llegar a la calle 4 donde gira la izquierda y al llegar a la carrera 83 se gira a la derecha permaneciendo en esta hasta llegar la Intersección con la Troncal del Caribe (Calle 31 – Home Center) donde se gira a la derecha tomando la Troncal del Caribe (Calle 31) hasta llegar a la Terminal de Despacho de COINTRACAR (Troncal del Caribe K99+000 aprox.) al lado de la Bodegas del Barrio El Rodeo, donde finalizan el recorrido.

ARTICULO 3º: Capacidad. La capacidad máxima de operación será de noventa y cuatro (94) vehículos para cubrir la ruta 37 BARRIO SIMON BOLIVAR- SAN FERNANDO-SOCORRO-AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-CENTRO Y VICEVERSA.

ARTICULO 4º. Comunicación. Comuníquese el presente Decreto al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT y a la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA LTDA COINTRACAR, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO 5º. Derogatoria. El presente Decreto deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en la Resolución 3310 del 30 de julio de 1999.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 15 de 16

**DESPACHO DEL ALCALDE
DECRETO N°**

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”

ARTICULO 6°. Vigencia y publicación. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación, la cual se hará en la página WEB del Distrito de Cartagena de Indias, para los efectos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Cartagena de Indias a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Digna Vargas Arroyo	P.U Código 219-Grado 33-DATT	
Revisó	Jesús Duran Barreto	Subdirector Técnico Operativo-DATT	
Aprobó	José Reimundo Ricaurte Gómez	Director DATT	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 16 de 16

DESPACHO DEL ALCALDE DECRETO N°

“por el cual se modifica el recorrido de la ruta 37 barrio Simón Bolívar – San Fernando – Socorro – Avenida Pedro de Heredia - centro y viceversa del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.”
